CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 04/2011

"PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT"

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051/03 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y el Decreto N° 948/10, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

Sección IV. Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Listas de Precios

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

*Fecha:*_____
CDE N° 04/11
Página N° _____ *de* ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INC.
16	73152101-021	AIR STAR N INT. 096	S&S TUG	EE.UU.	UNIDAD	1		
17	73152101-021	AIR STAR N INT. 097	S&S TUG	EE.UU.	UNIDAD	1		
20	73152101-021	GENERADOR HOBART N° INT. 089	HOBART	EE.UU.	UNIDAD	1		

Sección V. Programa de Suministros

1. LISTA DE SERVICIOS

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

1	2	3	4	5	6
ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.
16	73152101-021	AIR STAR N INT. 096	UNIDAD	EVENTO	1
17	73152101-021	AIR STAR N INT. 097	UNIDAD	EVENTO	1
20	73152101-021	GENERADOR HOBART N° INT. 089	UNIDAD	EVENTO	1

2. Plan de Entregas

Entrega: El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, para la entrega del 100% de lo adjudicado. Dicho plazo se computará a partir de la fecha del pago del adelanto financiero, sin necesidad de notificación alguna.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

3. Especificaciones Técnicas

2	**73152101-021**	**ELEVADOR AIR MARREL 27000 Nº INT. 026**	**1**
2.1		Mantenimiento general de motor, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible	1
2.2		Rueda maciza de plataforma	2
2.3		Rueda de goma plataforma	6
2.4		Corregir pérdida hidráulica gatito	6
2.5		Reparación de zapata estabilizador	2
2.6		Cambio de bujes oxilantes del cilindro de elevación	8
2.7		Limpieza y engrase general	1
2.8		Reparación de válvula de aceleración	1
2.9		Cambio de soporte de caja de relay	4
2.10		Cambio de correa alternador	2
2.11		Cambio de manguera hidráulica con pérdida	6
6	**73152101-021**	**CAMIÓN DESAGOTE RUCKER N° INT. 002**	**1**
6.1		Mantenimiento general del motor	1
6.2		Cambio de aceite	12
6.3		Cambio de filtro de aceite	1
6.4		Cambio de filtro de aire	1
6.5		Cambio de filtro de combustible	2
6.6		Cambio de filtro hidráulico	2
6.7		Manguera de 4 pulgadas estándar con acople para desagotar baño de aeronaves	1
12	**73152101-021**	**CINTA MÓVIL RUCKER N° INT. 109**	**1**
12.1		Mantenimiento general del motor	1
12.2		Cambio de aceite	5
12.3		Cambio de filtro de aceite	1
12.4		Cambio de filtro de aire	1
12.5		Cambio de filtro de combustible	2
12.6		Cambio de aceite hidráulico	15
12.7		Cambio de filtro hidráulico	1
14	**73152101-021**	**REMOLCADOR DE AERONAVES GT50 N° INT. 099**	**1**
14.1		Mantenimiento general del motor	1
14.2		Cambio de aceite	12
14.3		Cambio de filtro de aceite	2
14.4		Cambio de filtro de combustible	1
14.5		Mantenimiento de motor de arranque cambiar bendix y reparación corona volante	1
14.6		Reparación de cilindro de dirección	2
14.7		Mantenimiento de sistema eléctrico	1
14.8		Cambio de cubiertas	2
14.9		Palanca de freno de mano (nuevo)	1
14.10		Tambor de llave de contacto original (nuevo)	1
14.11		Computadora de la caja de transmisión automática	1
16	**73152101-021**	**AIR STAR N INT. 096**	**1**
16.1		Cambio de aceite	25
16.2		Mantenimiento general de motor	1
16.3		Cambio de filtro de aceite	1
16.4		Cambio de filtro de combustible	2

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contratación Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

16.5	Manguera con protección de 4 pulgadas de 12 metros para arranque de aeronaves		1
17	**73152101-021**	**AIR STAR N INT. 097**	**1**
17.1	Mantenimiento general del motor		1
17.2	Cambio de aceite		25
17.3	Cambio de filtro de aceite		1
17.4	Cambio de filtro de combustible		2
20	**73152101-021**	**GENERADOR HOBART N° INT. 089**	**1**
20.1	Mantenimiento general del motor		1
20.2	Cambio de aceite		12
20.3	Cambio de filtro de aceite		1
20.4	Cambio de filtro de aire		1
20.5	Cambio de filtro de combustible		2

A.I.G.

22	**73152101-021**	**ELEVADOR N° 01 AIR MARREL LAM 14000 DP7MD8**	**1**
22.1	Mantenimiento general del motor		1
22.2	Cambio de aceite de motor		1
22.3	Filtro de aceite		1
22.4	Filtro de combustible		1
22.5	Filtro de Aire		1
22.6	Mantenimiento de motor de arranque y alternador		1
22.7	Cambio de correas		1
22.8	Cambio de aceite hidráulico		1
22.9	Cambio de filtro hidráulico		1
22.10	Provisión y cambio de 5 mangueras hidráulicas de alta presión		1
22.11	Engrase del chasis		1
22.12	Tijeras de elevación		1
22.13	Cadenas		1
22.14	Ruedas dobles y rulemanes en general		1
22.15	Provisión de 1 rueda maciza trasera		1
22.16	Provisión y cambio de 2 baterías de 12v 150amp.		1
22.17	Mantenimiento del sistema eléctrico, tablero principal, consola, llaves, contactores y solenoides		1
22.18	Provisión y cambio de 4 censores de aproximación		1
22.19	Provisión y cambio de 3 relay y cuatro solenoides y dos llaves de mando		1
23	**73152101-021**	**ELEVADOR N° 02 AIR MARREL LAM 14000 DP7MD8**	**1**
23.1	Mantenimiento general del motor		1
23.2	Cambio de aceite de motor		1
23.3	Filtro de aceite		1
23.4	Filtro de aire		1
23.5	Filtro de combustible		1
23.6	Mantenimiento de motor de arranque y alternador		1
23.7	Cambio de correas		1
23.8	Cambio de aceite hidráulico		1
23.9	Filtro hidráulico		1
23.10	Provisión y cambio de 5 mangueras hidráulicas de alta presión		1
23.11	Engrase del chasis		1
23.12	Tijeras de elevación		1

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

23.13	Cadenas	1
23.14	Ruedas dobles y rulemanes en general	1
23.15	Provisión de una rueda maciza trasera	
23.16	Provisión y cambio de 2 baterías de 12v 150amp.	1
23.17	Mantenimiento del sistema eléctrico, tablero principal, consola, llaves, contactores y solenoides	1
23.18	Provisión y cambio de 4 censores de aproximación	1
23.19	Provisión y cambio de 3 relay y cuatro solenoides y dos llaves de Mando, cambio de un ruleman de la tijera del elevador de la plataforma	1

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	El pago de los servicios de mantenimiento a ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios prestados en el presente Ejercicio, conforme a las siguientes condiciones: • **Se otorgara un anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento)**, del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del presente contrato. • El saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante, será abonado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de las documentaciones correspondientes, acompañado de la Factura Crédito, la Recepción o Certificación de los servicios emitida por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución, a medida que se vayan finalizando los trabajos de cada maquinaria o equipo. • Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de los trabajos, (Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi", de la ciudad de Luque y el Aeropuerto Internacional "Guarani", de la cuidad de Minga Guazu), correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. • La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

Sección VIII. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

El pago de los servicios de mantenimiento a ser realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios prestados en el presente Ejercicio, conforme a las siguientes condiciones:

- **Se otorgara un anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento)**, del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
  La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del presente contrato.
- El saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante será abonado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de las documentaciones correspondientes, acompañado de la Factura Crédito, la Recepción o Certificación de los servicios emitida por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Auditoría Interna de la Institución, a medida que se vayan finalizando los trabajos de cada maquinaria y/o equipo.
- Todos los gastos de transporte, hasta el lugar de los trabajos, (Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi", de la ciudad de Luque y el Aeropuerto Internacional "Guarani", de la cuidad de Minga Guazu), correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
- La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 05 (cinco) hojas como complemento del pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido de la Oferta debidamente numerada y rubricada por el Representante de la firma oferente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contratación Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Dpto. de Licitaciones